

Resolución Nº034/16

J. Suárez, 06 de julio de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de mayo mediante las cuales se solventan estos gastos.

Que el Municipio por Resolución Nº021/16 autorizó al Alcalde a II) realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$U250.000 (Pesos Uruguayos Doscientos cincuenta mil).

Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta III) corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados

Suárez I

por este Concejo.

Atento a lo precedentemente expuesto

Es copia fiel del original que tuve a la vista. EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESULEVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/05/16 al 19/06/16.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

ROSARIO W60

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio. Jorge 34cial6

Comuna Canaria Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

605TAUDRODUBUEZ

